

BUIN

Secretaría Municipal

BUIN,

12 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2001 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 855, de fecha 14 de Abril de 2021, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2021-2023, a Mercedes Yáñez Moya (Rol 001670018) y otros beneficiarios.

2.- El Memorándum N° 798, de fecha 05 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Mercedes Yáñez Moya, correspondiente al 50% de la 1ª y 2ª cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

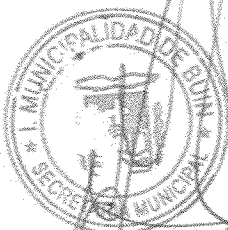
- ✦ Prov. N° 7.562, de fecha 30.06.2022, ingresada por la Sra. Yáñez Moya, solicitando la devolución de dinero.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 04.07.2022 del Rol 001670018.
- ✦ Certificado de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 04.07.2022 del Rol 001670018.
- ✦ Certificado de Movimiento, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 1-22 del Rol 103-00167-018.
- ✦ Certificado de Movimiento, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 2-22 del Rol 103-00167-018.
- ✦ Fotocopia de Comprobantes de Pago de Contribuciones.
- ✦ Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, en el cual se indica que el Rol 103-00167-018, no registra deuda.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$15.034.- (quince mil treinta y cuatro pesos), a nombre de Mercedes Yáñez Moya, Cédula de Identidad N° , correspondiente al 50% de la 1ª y 2ª cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en Rol 167-18; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 855/2021. Lo anterior, producto que la propiedad se encontraba exenta de pago de contribuciones al 2º semestre de 2021, desconociéndose que para el año 2022 sería considerada dentro de las propiedades afectas al pago de contribuciones, por ello no se incluyó en la nómina correspondiente para informar al Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMG, VZ, MS

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Mercedes Yáñez Moya.doc